



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 058/2025 de fecha 28 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 058-024/2025

POR LA QUE SE APRUEBAN LA ACLARACIÓN N° 2; Y LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 44/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA ÁREA CENTRAL Y METROPOLITANA DEL IPS”.

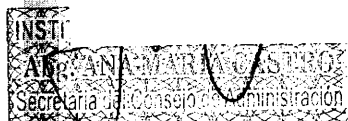
VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1691/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 27 de agosto de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0834/2025, de fecha 26 de agosto de 2025, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la aprobación de la Aclaración N° 2, y la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 44/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA ÁREA CENTRAL Y METROPOLITANA DEL IPS”, con ID N° 467.678; y

CONSIDERANDO: Que, la Aclaración N° 2 y la modificación parcial, representan aclaraciones y modificaciones realizadas sobre las Bases y Condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes, las respuestas suministradas (remitida a través de Correo Electrónico Institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Mantenimiento;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS y del Memorando DOP/DLI1/N° 0834/2025, de fecha 26 de agosto de 2025, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 058/2025 de fecha 28 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 058-024/2025

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Aprobar la Aclaración N° 2, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 44/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA ÁREA CENTRAL Y METROPOLITANA DEL IPS”, con ID N° 467.678, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Aprobar la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 44/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA ÁREA CENTRAL Y METROPOLITANA DEL IPS”, con ID N° 467.678, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 04 (cuatro) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 44/25
“CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE
ASCENSORES CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA AREA CENTRAL Y
METROPOLITANA DEL IPS” ID N ° 467.678.

ACLARACIÓN N° 2

Asunción, de de 2025.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 44/25 “CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA AREA CENTRAL Y METROPOLITANA DEL IPS” ID N ° 467.678, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por los potenciales oferentes:

CONSULTA 4 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC o la patente municipal, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial.

EN ESTE PUNTO SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SOLICITAR LA CONSTANCIA DE RUC Y QUE LOS POSIBLES OFERENTES TENGAN COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL VINCULADA AL PRESENTE LLAMADO MINIMO CON 5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a la versión 1 del PBC publicada en fecha 20 de junio del 2025.-

CONSULTA 5 - EXPERIENCIA REQUERIDA

El Pliego de Bases y Condiciones en la Sección Experiencia requerida solicita: “experiencia en trabajos de Mantenimiento o Reparación de Ascensores con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2020, 2021 2022 2023 - 2024) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.”

Al respecto de lo requerido en este apartado; solicitamos a fin de fomentar la participación disminuir el porcentaje equivalente a 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Con esta modificación la convocante obtendría una mayor cantidad de oferentes además de fomentar la participación sin restricciones, asegurando la transparencia y la igualdad de oportunidades para todos los que prestamos el servicio y contamos con la capacidad para ejecutar el contrato.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el PBC Ultima versión.-

CONSULTA 6 - CAPACIDAD TÉCNICA

ANALIZADO EL LLAMADO Y LOS REQUISITOS DEL PLIEGO EN CUANTO A CAPACIDAD TECNICA, RESULTA INOFICIOSO SOLICITAR PROFESIONALES INGENIEROS, EN TODO CASO SE REQUIERE PERSONAL TECNICO CALIFICADOS QUE CUENTEN CON LA CAPACIDAD TECNICA PARA EJECUTAR EL SERVICIO REQUERIDO; QUE EL PBC SOLICITE ESPECIFICAMENTE MAS VARIOS INGENIEROS PARA ESTE TIPO DE LLAMADO RESULTA RESTRICTIVO A LA PARTICIPACIÓN; SOLICITAMOS ELIMINAR LA EXIGENCIA DE INGENIEROS DEBIDO QUE LIMITA LA PARTICIPACIÓN DE UNA O DOS EMPRESAS QUE PUEDEN CUMPLIR CON ESTE REQUISITO; Y CONGRUENTEMENTE CON LA ELIMINACIÓN DE ESTE SE DEBERÁ ELIMINAR EL PUNTO 6 Y PUNTO 8 DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA CALIFICAR LA CAPACIDAD TECNICA

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a la versión 1 del PBC publicada en fecha 20 de junio del 2025.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Jefe
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Julian Morales Doncel
Jefe, Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia Maria Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abd. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

CONSULTA 7 - EXPERIENCIA REQUERIDA

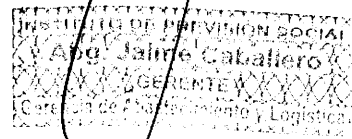
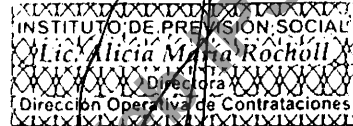
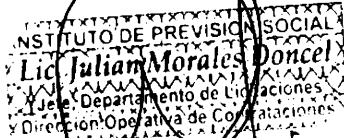
Solicitamos la reducción a seis (6) meses del requisito de presentación de Planillas de Aporte a IPS o extractos que acrediten la cantidad de personal técnico propuesto, establecido en la Sección "Capacidad Técnica" del Pliego. El plazo actual es excesivamente restrictivo y limita la participación, contrariando el principio de fomento a la concurrencia que rige las contrataciones públicas.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el PBC Última versión.-

CONSULTA 8 - CERTIFICACIONES

En atención a la Envergadura del llamado, y visto que la Convocante no ha requerido mínimamente que los funcionarios intervinientes posean capacitación, solicitamos sea incluido como capacidad técnica en el PBC, que el personal técnico posea Certificaciones Satisfactorias en cursos de seguridad industrial de equipos de Protección Personal; Trabajos en Altura; Seguridad Industrial con Escaleras.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el PBC Última versión.-



Resolución C.A. - Página 10 de 10

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 44/25
“CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO DE ASCENSORES CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA
PARA AREA CENTRAL Y METROPOLITANA DEL IPS” ID N° 467.678.

MODIFICACIÓN PARCIAL

1-En la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación - Experiencia requerida, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

Demostrar la experiencia en trabajos de Mantenimiento o Reparación de Ascensores con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2020 2021 2022 2023 - 2024) años.

En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
Demostrar la experiencia en trabajos de Mantenimiento o Reparación de Ascensores con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2020 2021 2022 2023 - 2024) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.	40 % como mínimo del porcentaje solicitado	10 % como mínimo del porcentaje solicitado	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.

Teniendo en cuenta que el proceso es por Contrato Abierto por Monto Mínimo y Monto Máximo, el porcentaje requerido deberá cubrir el Monto Máximo de cada total ofertado.

Para la evaluación deberán ajustarse a los requerimientos solicitados para todos los ítems.

Debe decir:

Demostrar la experiencia en trabajos de Mantenimiento o Reparación de Ascensores con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al **30 %** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2020 2021 2022 2023 - 2024) años.

En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Julian Morales Doncel
Jefe Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Secretaría Ejecutiva de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Dirección Operativa de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
Demostrar la experiencia en trabajos de Mantenimiento o Reparación de Ascensores con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2020 2021 2022 2023 - 2024) años. <i>En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.</i>	<i>40 % como mínimo del porcentaje solicitado</i>	<i>10 % como mínimo del porcentaje solicitado</i>	<i>El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.</i>

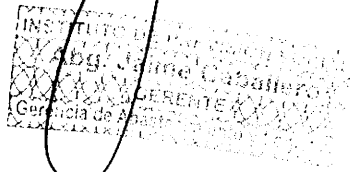
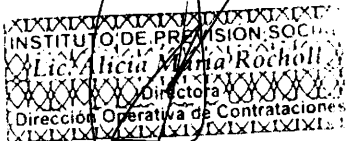
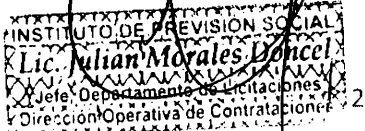
Teniendo en cuenta que el proceso es por Contrato Abierto por Monto Mínimo y Monto Máximo, el porcentaje requerido deberá cubrir el Monto Máximo de cada total ofertado.

Para la evaluación deberán ajustarse a los requerimientos solicitados para todos los ítems.

2-En la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación – Capacidad técnica, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

1. El oferente deberá presentar la Planilla de Precios en formato digital editable por medio magnético mediante (CD o PENDRIVE).
2. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
3. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.
4. Curriculum Vitae u hoja de vida de los personales técnicos y de los ingenieros propuestos.
5. Copia de certificados o títulos de los técnicos en mando medio, en las especialidades solicitadas.
6. Copia de Títulos Universitarios de los profesionales solicitados
7. Planillas de Aporte a IPS o extractos de los últimos 12 (doce) meses en los que se verifique la cantidad de personal técnico propuesto de la empresa.
8. Planillas de Aporte a IPS o extractos de los últimos 6(meses) meses en los que se verifique el personal Ingeniero Electromecánico o Electricista propuesto de la empresa.
9. Declaración jurada o Constancias donde se describa la experiencia de los Técnicos en el rubro de ascensores.
10. Declaración Jurada donde la Empresa deje constancia que cuenta con transporte propio, almacén o depósito e implementos para movilización de estructuras pesadas
11. Declaración Jurada donde la Empresa deje constancia que todos los personales técnicos asignados a los trabajos cuentan con los equipos de protección individual anteriormente citados.





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Debe decir:

Capacidad del personal:

- La empresa oferente deberá contar mínimamente con 4 personales técnicos en mando medio, en las especialidades de electromecánica, electrónica o mecánica industrial.

- La empresa deberá contar en su plantel con un Ingeniero Electromecánico o Ingeniero Electricista.

- Los personales técnicos indicados anteriormente deberán contar con una experiencia mínima de 12 (doce) meses en el mantenimiento, manipulación de controles y reparación de Ascensores, ya sean dentro del plantel de la empresa o en otra empresa del mismo rubro.

- La empresa deberá contar en su plantel de funcionarios, o en su defecto contratar durante la vigencia de ejecución del contrato, 1 (uno) Profesional Universitario con carnet de Categoría A en Salud y Seguridad Ocupacional.

- Infraestructura:

- La empresa adjudicada deberá contar con transporte para el traslado de sus Funcionarios, repuestos o accesorios a donde el administrador del contrato lo indique.

- Deberá contar con almacén para guardar los equipos que se retirarán y posteriormente se entregarán a la fiscalización.

- Deberá contar con implementos para la movilización y montaje de estructuras pesadas, como ser aparejos, zorras hidráulicas, entre otros.

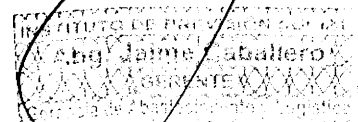
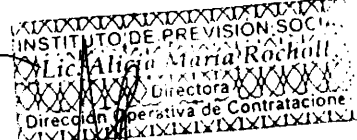
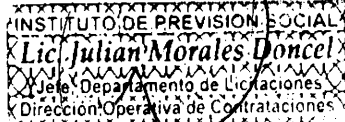
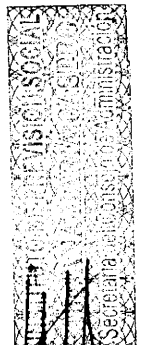
- Seguridad:

Los personales técnicos asignados para los trabajos deberán contar con todos los equipos de protección individual, como ser cascos protectores, zapatos dieléctricos, arnés de seguridad, guantes dieléctricos o para trabajos pesados, gafas, chalecos reflectivos, entre otros

3-En la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación – Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

1. El oferente deberá presentar la Planilla de Precios en formato digital editable por medio magnético mediante (CD o PENDRIVE).
2. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
3. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.
4. Curriculum Vitae u hoja de vida de los personales técnicos y de los ingenieros propuestos.
5. Copia de certificados o títulos de los técnicos en mando medio, en las especialidades solicitadas.
6. Copia de Títulos Universitarios de los profesionales solicitados
7. Planillas de Aporte a IPS o extractos de los últimos 12 (doce) meses en los que se verifique la cantidad de personal tecnico propuesto de la empresa.
8. Planillas de Aporte a IPS o extractos de los últimos 6(meses) meses en los que se verifique el personal Ingeniero Electromecánico o Electricista propuesto de la empresa.
9. Declaración jurada o Constancias donde se describa la experiencia de los Técnicos en el rubro de ascensores.





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

10. Declaración Jurada donde la Empresa deje constancia que cuenta con transporte propio, almacén o depósito e implementos para movilización de estructuras pesadas
11. Declaración Jurada donde la Empresa deje constancia que todos los personales técnicos asignados a los trabajos cuentan con los equipos de protección individual anteriormente citados.

Debe decir:

1) El oferente deberá presentar la Planilla de Precios en formato digital editable por medio magnético mediante (CD o PENDRIVE).
2) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
3) Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.
4) Curriculum Vitae u hoja de vida de los personales técnicos y de los ingenieros propuestos.
5) Copia de certificados o títulos de los técnicos en mando medio, en las especialidades solicitadas y copia del título Universitario del profesional Ingeniero.
6) <u>Declaración jurada o Constancias donde se describa la experiencia de los Técnicos en el rubro de ascensores.</u>
7) <u>Declaración Jurada donde la Empresa deje constancia que cuenta con transporte propio, almacén o depósito e implementos para movilización de estructuras pesadas</u>
8) <u>Declaración Jurada donde la Empresa deje constancia que todos los personales técnicos asignados a los trabajos cuentan con los equipos de protección individual anteriormente citados.</u>
9) <u>Copia de título del Profesional Universitario con carnet de Categoría A en Salud y Seguridad Ocupacional, o en su defecto, declaración jurada de contratar un profesional durante la vigencia de ejecución del Contrato.</u>

